SECRETARÍA. Bogotá D.C. Dieciocho (18) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2018-00639** de **ANTONIO JOSE BOTERO CUERVO** contra **COLPENSIONES** y **OTROS**, informando que la demandada Porvenir S.A. allegó escrito con cumplimiento de pago de costas, que la apoderada de la actora allegó memorial solicitando se informe la existencia de depósitos judiciales para la presente diligencia y que verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, existen los Títulos Judiciales pendientes de pago N° 400100008810823 por valor de $1.454.263 consignado por Porvenir S.A. el 14 de marzo de 2023, N° 400100008763691 por valor de $1.454.263 consignado por Skandia Pensiones y Cesantías S.A. el 06 de febrero de 2023 y N° 400100008877935 por valor de $1.454.263 consignado por Colpensiones el 10 de mayo de 2023 de manera voluntaria en favor del presente proceso. Sírvase proveer.

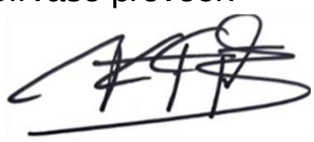

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario se evidencian los Títulos Judiciales pendientes de pago N° 400100008810823 por valor de $1.454.263 consignado por Porvenir S.A. el 14 de marzo de 2023, N° 400100008763691 por valor de $1.454.263 consignado por Skandia Pensiones y Cesantías S.A. el 06 de febrero de 2023 y N° 400100008877935 por valor de $1.454.263 consignado por Colpensiones el 10 de mayo de 2023 de manera voluntaria en favor del presente proceso y al tratarse de un pago voluntario correspondiente a las costas del proceso ordinario, se procede a **AUTORIZAR LA ENTREGA** del enunciado título, en favor de la parte actora el Sr. **ANTONIO JOSE BOTERO CUERVO** a través de su apoderada judicial.

Por Secretaría elabórese la respectiva orden de pago a nombre de la apoderada, **LILIANA STELLA GRANADOS SABOGAL** identificada con la C.C. 51.710.824 y portadora de la T.P. 47.139 del C.S. de la J., quien cuenta con facultades expresas para recibir consignadas en el poder que obra en el plenario (fls. 1-2). Comuníquese lo aquí resuelto al demandante **ANTONIO JOSE BOTERO CUERVO**.

Para el cobro del título téngase en cuenta por el extremo demandante, que una vez autorizado podrá ser cobrado en cualquier oficina del **BANCO AGRARIO** del país.

Cumplido lo anterior, procédase con el **ARCHIVO** de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

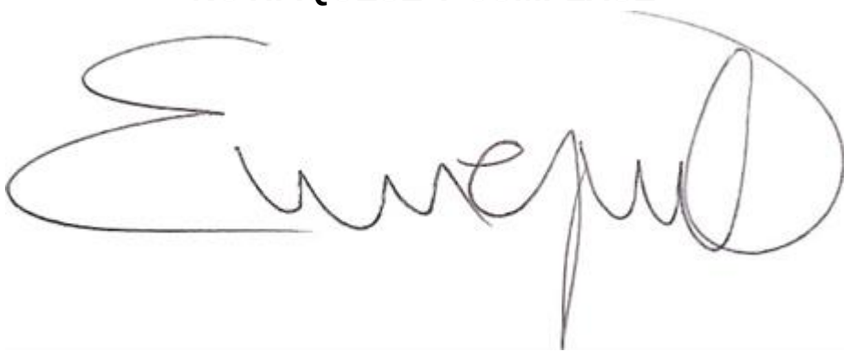

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ADO NUMERO 65 FIJADO HOY 28 DE JUNIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria